



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 86630

Acta 24

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2022).

Caja de Compensación y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (CAXDAC) y otros vs. Jairo Sandoval y otros.

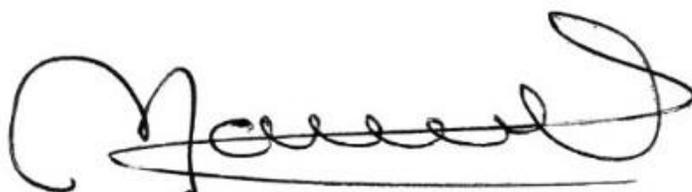
Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 14 de 27 de abril 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Lady Viviana Pérez Africano como apoderada de La Nación – Ministerio de Defensa Nacional, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 7 del cuaderno digital de la Corte.

Por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de incluir como opositoras a La Nación – Ministerio de Defensa Nacional y a Líneas Aéreas S.A. LAP S.A.

Así mismo, Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a La Nación – Ministerio de Defensa Nacional y a Líneas Aéreas S.A. LAP S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.

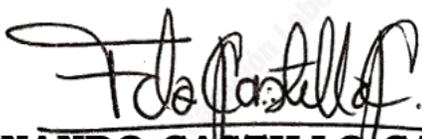


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **01 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **103** la providencia proferida el **27 de julio de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **04 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **27 de julio de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **05 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA _____